

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16451** *Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Girona, por la que se corrigen errores en la de 24 de septiembre de 2010, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francesc Miralpeix Vilamala.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre de 2010 (BOE número 244), se publicó la Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Universidad de Girona, por la que se nombra profesor Titular de Universidad a don Francesc Miralpeix Vilamala.

Advertido un error en la mencionada Resolución, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

Donde pone: «Francesc Miralpeix Vilamalla», debe poner: «Francesc Miralpeix Vilamala».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, e independientemente de su ejecución inmediata, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la publicación de esta resolución.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, conforme disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno para la defensa de sus intereses.

Girona, 8 de octubre de 2010.–La Rectora de la Universidad de Girona, Ana Maria Geli de Ciurana.